2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

\*

*Ministerio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 10 de Marzo de 2016.

VISTO la Resolución Nº 333/2015, elevada " ad-referéndum " por la Facultad Regional Rafaela, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de diversos elementos ofrecidos por Asociación Cooperadora de la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Rafaela, y

## **CONSIDERANDO:**

Que dicha donación es de suma importancia, por cuanto constituye un aporte apreciable en beneficio de la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida en el día 9 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

## **RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Rafaela en su Resolución Nº 333/2015 por un monto total de PESOS VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 20.556,00).

ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional al



2016 - "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional".

*Ministerio de Educación* Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



///...

donante, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro General de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Rafaela (Departamento de Patrimonio) a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 14/2016



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior